



Mendoza, 30 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0008844/2017 y la Nota CUY: 0014354/2017, por la cual se tramita la Licencia Anual Ordinaria de la *Prof. Melisa María BÁEZ*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra nota de referencia en la cual la *Prof. Melisa María BÁEZ* solicita que se le otorgue la **Licencia Anual Ordinaria**, a partir del día 05 de setiembre al 04 de octubre de 2017.

Que, de fs. 3, Dirección de Recursos Humanos adjunta Informe sobre Licencia solicitada por la Profesora, a la cual le corresponden treinta (30) días corridos, según lo establecido en el Decreto Nacional N° 1246/2015 -Art. 45 – inc.(a).

Que, durante el período de Licencia Anual Ordinaria establecido por la Institución, la *Prof. Báez*, se encontraba de licencia por Largo Tratamiento, por maternidad y postmaternidad, hasta el 04 de setiembre de 2017 inclusive.

POR ELLO:

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Otorgar Licencia Anual Ordinaria a la *Prof. Melisa María BÁEZ* (D.N.I. 30.965.114 – Legajo 32225) en 14 horas Secundarias (docente de Apoyo a la Inclusión), por el término de treinta (30) días corridos, es decir a partir del 05 de setiembre hasta el 04 de octubre de 2017, según lo estipulado en el Art. 45º-inc.(a), del Decreto Nacional N°1246/15.

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


DR. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo